



DEPARTAMENTO DE
MATEMÁTICA APLICADA II

**Procedimiento para realizar solicitudes con cargo al
presupuesto de investigación del departamento en 2026.**

Como viene siendo habitual, el departamento destinará una parte de su presupuesto a cubrir, supletoriamente, gastos de investigación. Esta parte se destina, especialmente, a PDI que no tenga un proyecto de investigación financiado en vigor, cubrir gastos cuya financiación ha sido denegada, o no totalmente cubierta, en convocatorias públicas y otros gastos de difícil acomodo en los proyectos.

La Comisión de Investigación ha acordado el siguiente procedimiento para atender las peticiones del PDI con cargo al presupuesto de investigación del departamento, tanto del presupuesto general (en el último Consejo de Departamento se aprobaron 7000 euros), como de lo que se obtenga del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla (estamos a la espera). Queremos resaltar la necesidad, siempre que ello haya sido posible, de haber acudido a convocatorias públicas de financiación para que las propuestas sean consideradas.

1) SOLICITUDES. Las peticiones se realizarán como único cauce mediante un mensaje de correo electrónico dirigido al Subdirector de Investigación, Andrés Jiménez (ajilosada@us.es), donde se indiquen:

- a) Solicitante o solicitantes, si se trata de una petición colectiva (para organizar unas jornadas, por ejemplo).
- b) Cantidad solicitada al departamento.

- c) Actividad a la que se destina la ayuda solicitada, incluyendo las fechas aproximadas de su realización. Dados los problemas reiterados que causa el cierre del ejercicio económico, la fecha límite de realización de la actividad propuesta será el 15 de noviembre de 2026.
- d) Descripción de otros medios de financiación con los que se cuente o se hayan solicitado para la actividad propuesta. En particular, para aquellas actividades susceptibles de financiación con el VII Plan Propio, es **obligatorio** justificar que se ha solicitado ayuda al mismo indicando, según sea el caso, la cantidad concedida, la denegada o la imposibilidad de hacer la solicitud por no estar abierta la convocatoria.

2) PLAZOS. Se establecen dos períodos para enviar las solicitudes:

- a) **Desde hoy hasta el 27 de febrero.** Las solicitudes realizadas en este período serán prioritarias, independientemente de las fechas de realización de la actividad. La Comisión podrá aprobar gastos solicitados para actividades que se realicen antes de esa fecha.
- b) **Desde el 1 de septiembre hasta el 18 de septiembre.** Este período estará abierto para solicitudes de gastos de actividades que no hayan podido preverse antes del 27 de febrero y deberá tenerse en cuenta que puede haberse agotado ya una parte sustancial del presupuesto.

3) CARÁCTER FINALISTA. Para cada actividad prevista únicamente podrá atenderse una solicitud y las cantidades otorgadas serán destinadas a la actividad descrita. No obstante, tras el estudio de las solicitudes enviadas en el período b) del punto anterior, la comisión podrá ampliar las cantidades previamente concedidas, si no superan el total solicitado inicialmente.

4) PUBLICIDAD. A fin de garantizar que todos los miembros del Departamento puedan participar y beneficiarse, cualquier actividad cuya solicitud sea aceptada y que resulte de interés general (tales como conferencias o congresos organizados) deberá ser difundida públicamente. Correspondrá a la persona solicitante facilitar, con la debida antelación, los datos necesarios para su divulgación (fecha, lugar o enlace de acceso entre otros), así como la mención expresa, en su caso, de la financiación parcial o total por parte del Departamento de Matemática Aplicada II de la Universidad de Sevilla.

5) LIMITACIONES. La comisión se atendrá, salvo situaciones consideradas como extraordinarias por la propia comisión, a las siguientes limitaciones:

- a) Que la cantidad solicitada para un evento no supere los 1500 euros.
 - b) Que la suma de las cantidades concedidas a una misma persona no supere el 20% del presupuesto total.
- 6) REVOCACIÓN DE LA AYUDA. El desembolso efectivo de la financiación estará condicionado al cumplimiento estricto de los puntos anteriores. El incumplimiento de cualquiera de ellos autorizará a la Comisión de Investigación del Departamento a revocar la ayuda concedida. Así mismo, se podrá denegar la participación de la persona solicitante en futuras convocatorias de ayudas a la investigación del Departamento.

Victoriano Carmona Centeno
Director del Departamento de Matemática Aplicada II